PLAN

AUSTERIDAD

DEL GASTO

2026

Calle 43 No. 57-41 CAN | Piso 2 | Bogotá, Colombia.
Teléfono: (+57) 601 5185858 Extensión: 1202
oficinadecomunicaciones@ant.gov.co

Contenido

1. Introducción....3
2. Objetivos....3
2.1. Objetivo General....3
2.2. Objetivos Específicos....3
3. Alcance....4
4. Normatividad....4
5. Glosario de Austeridad....5
6. Roles y Responsabilidades....6
7. Diagnóstico Austeridad del Gasto....7
7.1. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. **¡Error! Marcador no definido.**
7.2. Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios....8
7.3. Horas extras y vacaciones....9
7.4. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles .... **¡Error! Marcador no definido.**
7.5. Encuentros virtuales....11
7.6. Suministro de Tiquetes....13
7.7. Viáticos....13
7.8. Eventos....15
7.9. Esquemas de seguridad....16
7.10. Vigilancia....16
7.11. Vehículos oficiales....16
7.12. Publicidad Estatal....17
7.13. Papelería y telefonía....17
7.14. ventos y regalos corporativos, “souvenirs” o recuerdos....18
7.15. Racionalización en la Contratación de Estudios....18
7.16. Sostenibilidad ambiental....19
8. Riesgos....19
9. Seguimientos a la Plan de Austeridad....19

Calle 43 No. 57-41 CAN | Piso 2 | Bogotá, Colombia.
Teléfono: (+57) 601 5185858 Extensión: 1202
oficinadecomunicaciones@ant.gov.co

1. Introducción

El Gobierno Nacional ha establecido una política de austeridad orientada a fortalecer la eficiencia, eficacia y sostenibilidad en el uso de los recursos públicos, la cual debe ser aplicada por las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. En este contexto, se hace necesario formular e implementar el Plan de Austeridad del Gasto como un instrumento de gestión que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales, garantizando el uso racional de los recursos y la generación de valor público.

En concordancia con lo anterior, el Estado interviene en la economía con el propósito de promover el bienestar general y asegurar la sostenibilidad fiscal como mecanismo para alcanzar progresivamente los fines del Estado Social de Derecho, preservando la prevalencia del gasto social y optimizando la administración de los recursos públicos.

Asimismo, la Ley 2155 de 2021 establece lineamientos y medidas dirigidas a los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación en materia de austeridad del gasto. En atención a este marco normativo, la Agencia Nacional de Tierras (ANT) formula anualmente el Plan de Austeridad del Gasto y Gestión Ambiental, definiendo metas, indicadores y acciones de seguimiento sobre los principales conceptos de gasto de la entidad.

El presente Plan se encuentra articulado con el Plan de Acción Institucional y con la programación presupuestal de la vigencia 2026, de manera que las medidas previstas contribuyan al cumplimiento de las metas institucionales dentro de criterios de eficiencia, racionalidad y disciplina fiscal. Las acciones aquí definidas corresponden a compromisos y actividades que se ejecutarán durante el período restante de la vigencia, mientras que los resultados alcanzados y las acciones ya ejecutadas serán reportados en los respectivos ejercicios de seguimiento y evaluación del plan.

En este sentido, el documento presenta la formulación del Plan de Austeridad del Gasto y Gestión Ambiental para la vigencia 2026, incluyendo los objetivos, metas, indicadores y acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión eficiente de los recursos públicos de la Agencia Nacional de Tierras

2. Objetivos

2.1. Objetivo General

Establecer el Plan de Austeridad de la Agencia Nacional de Tierras que opere de forma articulada, en materia de gasto, austeridad y eficiencia durante la vigencia fiscal del 2026 orientado a la racionalización y optimización del gasto público en el marco de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad en la administración de los recursos públicos.

2.2. Objetivos Específicos

- Definir las metas e indicadores para cada uno de los conceptos de gasto establecidos en el presente Plan de Austeridad del Gasto y Gestión Ambiental para la vigencia 2026.

Calle 43 No. 57-41 CAN | Piso 2 | Bogotá, Colombia.
Teléfono: (+57) 601 5185858 Extensión: 1202
oficinadecomunicaciones@ant.gov.co

- Realizar la medición y seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en cada uno de los conceptos de gasto y gestión ambiental para la vigencia 2026.
- Identificar las potenciales acciones de mejora que se requieran para la eficiencia y racionalidad del gasto en el desarrollo de las actividades misionales y de apoyo la Agencia Nacional de Tierras - ANT.

3. Alcance

El Plan de Austeridad del Gasto debe ser de estricto cumplimiento por todas áreas de la entidad, tanto para los servidores públicos como contratistas de la Agencia Nacional de Tierras en el desarrollo de sus funciones y actividades, para la vigencia 2026.

4. Normatividad

Instrumento Normativo	**Propósito**
Art. 19 – Ley 2155 de 2021	*"Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones"* El Gobierno nacional deberá reglamentar anualmente mediante decreto, un Plan de Austeridad del gasto para cada vigencia fiscal aplicable a los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. Mediante dicho Plan, se buscará obtener para el periodo 2022-2032, gradualmente, un ahorro promedio anual de $1.9 billones de pesos a precios de 2022.
Decreto 618 de 2026 (Plan de Austeridad del Gasto 2026	Define las medidas de austeridad aplicables a los órganos que integran el Presupuesto General de la Nación, incluyendo disposiciones sobre contratación, viáticos, comisiones, eventos, publicidad oficial, telefonía, papelería, vehículos, sostenibilidad ambiental y reporte de resultados
Decreto 943 de 2026	Modifica el artículo 29 del Decreto 618 de 2026 en relación con limitaciones aplicables a pactos arbitrales en determinados contratos estatales.
Decreto 1068 de 2015 y sus modificaciones	Compila la reglamentación del Sector Hacienda y Crédito Público e incorpora disposiciones relacionadas con la eficiencia en la gestión presupuestal, manejo de recursos públicos y medidas de austeridad.

Calle 43 No. 57-41 CAN | Piso 2 | Bogotá, Colombia.
Teléfono: (+57) 601 5185858 Extensión: 1202
oficinadecomunicaciones@ant.gov.co

Decreto 1499 de 2017 Artículo 2.2.22.2.1 Políticas de Gestión y Desempeño Institucional	Establece las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión dentro de las cuales se destacan: Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público; integridad; transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción; fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, entre otras.
Ley 1473 de 2011	Define los lineamientos para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas en el largo plazo, así como la consolidación macroeconómica del país, a través de instrumentos presupuestales tales como la Regla Fiscal y el Marco de Gasto de Mediano Plazo.
Ley 489 de 1998	Las actuaciones de los Órganos del Poder Público deben desarrollarse, entre otros, con fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, relacionados con la ordenación y ejecución del Presupuesto General de la Nación y, en general, con la administración de bienes y recursos públicos
Constitución Política 1991 Artículo 334 – modificación por el Acto Legislativo 03 de 2011	El Estado interviene en la economía para asegurar el bienestar de todos los colombianos, y dicho bienestar se consolida mediante una sostenibilidad fiscal que funja como instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social y Democrático de Derecho, en el cual el gasto social es prevalente.
Constitución Política 1991 Artículo 209	Establece los principios de la función pública, que son: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Fuente. Elaboración Propia a través del Marco Normativo.

El presente Plan de Austeridad del Gasto y Gestión Ambiental de la Agencia Nacional de Tierras se formula en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 2155 de 2021, el Decreto 618 de 2026 y demás normas concordantes. Las medidas definidas se encuentran alineadas con los lineamientos de austeridad expedidos por el Gobierno Nacional, las disposiciones del Decreto 1068 de 2015 y las políticas de gestión pública orientadas a la eficiencia, racionalización y sostenibilidad del gasto, garantizando su articulación con el Plan de Acción Institucional y el presupuesto aprobado para la vigencia 2026.

5. Glosario de Austeridad

Austeridad: Hace referencia a una política económica basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público de tal forma que no afecten el funcionamiento de las entidades del sector gobierno y contribuya a la eficiencia y trasparencia administrativa.

Calle 43 No. 57-41 CAN | Piso 2 | Bogotá, Colombia.
Teléfono: (+57) 601 5185858 Extensión: 1202
oficinadecomunicaciones@ant.gov.co

Buenas Prácticas Ambientales: Actuaciones en el ámbito profesional y personal que impactan positivamente en el medio ambiente y la cultura del uso eficiente de los recursos.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Eficacia: Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.

Optimización: Mejoramiento del estado actual de una actividad, proceso o elemento, para obtener resultados superiores al estado anterior.

Principio de Economía: Regla o criterio de gestión pública consistente en alcanzar los objetivos fijados en la entidad, minimizando el coste de los recursos de dicha naturaleza empleados.

Racionalización: Aquellos aspectos atinentes a la creación, organización, ejecución, manejo y control del del gasto público, con miras a lograr su optimización y el mejoramiento de las finanzas públicas.

Indicador: Característica específica, observable y medible que puede ser usada para mostrar los cambios y progresos que está haciendo un programa hacia el logro de un resultado específico.

6. Roles y Responsabilidades

El presente Plan de Austeridad es de carácter general y su cumplimiento es obligatorio para todos los servidores públicos y contratistas de la Agencia Nacional de Tierras en el desarrollo de sus funciones y actividades, en cabeza de la Secretaría General.

Línea Estrategia:

- Aprobar y emitir el plan de austeridad del gasto.
- Dar seguimiento a la implementación a través de informes periódicos.
- Monitorear indicadores de desempeño asociados al gasto.

Primera línea de defensa (todos)

- Evitar gastos superfluos o innecesarios
- Fomentar una mentalidad de austeridad entre los equipos los equipos
- Proponer mejoras en procesos para reducir costos

Segunda línea de defensa: (secretaria general)

- Propone el plan de austeridad al Comité institucional de Gestión y Desempeño para su aprobación.
- Reporta al Ministerio de Hacienda el registro de las estratégicas de austeridad del gasto año vigente
- Emitir lineamientos o recomendaciones para el cumplimiento efectivo del plan.

Tercera línea de defensa (OCI)

La Oficina de Control Interno verificará el cumplimiento de las políticas y directrices que en materia de austeridad del gasto que ha dictado el Gobierno Nacional al interior de la Agencia Nacional de Tierras, de conformidad con el artículo 19 de la Ley 2155 de 14 de septiembre del 2021.

Calle 43 No. 57-41 CAN | Piso 2 | Bogotá, Colombia.
Teléfono: (+57) 601 5185858 Extensión: 1202
oficinadecomunicaciones@ant.gov.co

7. Diagnóstico Austeridad del Gasto

A continuación, se presentan los conceptos de gasto objeto de seguimiento en el marco del Plan de Austeridad del Gasto y Gestión Ambiental de la Agencia Nacional de Tierras para la vigencia 2026. La definición de las metas de ahorro y de las medidas de control se sustenta en un diagnóstico financiero que incluye el análisis de la línea base de la vigencia 2025, la ejecución presupuestal y de gasto de 2026 con corte a la fecha de formulación del plan, la proyección de ejecución al cierre de la vigencia y la identificación de las principales variaciones observadas en cada concepto de gasto.
Con base en este análisis, se establecen las metas de ahorro y las acciones orientadas a promover el uso eficiente de los recursos públicos, en cumplimiento de las directrices de austeridad del gasto establecidas por el Gobierno Nacional. Para cada concepto se identificarán las metas anuales de ahorro en términos porcentuales y monetarios, las medidas previstas para su cumplimiento, los responsables de su ejecución, los plazos de implementación y las fuentes de verificación que permitirán realizar el respectivo seguimiento y evaluación durante la vigencia.
La información consolidada se presenta en una matriz de seguimiento que permitirá evidenciar la relación entre el diagnóstico realizado, las metas propuestas y las acciones definidas para alcanzar los resultados esperados en materia de austeridad y eficiencia del gasto institucional.

7.1. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal

La planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras cuenta con un total de 216 empleos, distribuida entre 44 cargos de libre nombramiento y remoción y 172 cargos de naturaleza carrera administrativa, creadas a través de Decreto No.419 del 07/03/2016 y Decreto No.694 del 22/05/2020. De los 216 empleos, 16 son del nivel directivo, 21 nivel asesor, 131 corresponden al nivel profesional y 48 al nivel técnico.

La ANT gestiono provisión de la planta de personal, para ello adelanto estudios de hoja de vidas de aspirantes a ocupar empleos vacantes, en cumplimiento de las disposiciones normativas referentes a la provisión de empleos de libre nombramiento y remoción, encargos empleos de carrera administrativa y nombramientos provisionales.

A continuación, se detalla información del estado actual de provisión por nivel jerárquico de la planta de personal:

Nivel Jerárquico	**Cantidad empleos**	**Empleos Provistos**	**Encargo de Vacantes**
DIRECTIVO	16	7	9
ASESOR	21	10	11
PROFESIONAL	131	128	3
TÉCNICO	48	47	1
Total	**216**	**192**	**24**

Calle 43 No. 57-41 CAN | Piso 2 | Bogotá, Colombia.
Teléfono: (+57) 601 5185858 Extensión: 1202
oficinadecomunicaciones@ant.gov.co

Para la presente vigencia la Agencia Nacional de Tierras no tiene previsto asignar recursos para la modificación de la Planta de Personal ni su estructura administrativa, así como gastos de personal, en ese sentido el presente Plan de Austeridad del Gasto Vigencia 2026, no fija una meta para reducción de gastos por este concepto, teniendo en cuenta lo anteriormente descrito.

7.2. Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios.

"A partir de la expedición del presente decreto, las entidades y organismos que forman parte del Presupuesto General de la Nación ejecutarán un plan de reducción del gasto correspondiente a los contratos de prestación de servicios que genere ahorro para la vigencia 2026 respecto del gasto de la vigencia anterior, de acuerdo con el documento técnico de austeridad del gasto público, que expedida el Ministerio de Hacienda y Crédito Público".

La Agencia Nacional de tierras, en procura de dar cumplimiento a los lineamientos de austeridad relacionados con este artículo, celebrará los contratos estrictamente necesarios, que contribuyan a la misionalidad y funcionamiento de la entidad, teniendo en cuenta para ello el contenido de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones normativas vigentes en la materia, al igual que lo establecido en el titulo 14.1.1 PLANEACIÓN del Manual de Contratación del 31 de diciembre de 2024, con código ADQBS-M-001 Versión 9, en el cual se indica que:

"La planeación contractual determina las actividades y medidas previas a celebrar el contrato, en la cual se deben establecer los objetivos, metas y acciones acordes con la misión de la Agencia Nacional de Tierras, con el fin de determinar las condiciones contractuales, estudios de factibilidad, conveniencia y oportunidad del contrato, lugar de ejecución, disponibilidad de recursos, fuentes de información, análisis del mercado, estrategias de contratación, perfil de los proponentes y requisitos que deben acreditar, todo dentro del marco de la necesidad que tiene la entidad".

Meta 2026: Contratos de Prestación de Servicios:

Rubro / concepto de austeridad	Actividad a desarrollar	Meta	Indicador	Evidencias	Responsable
Contratos de Prestación de Servicios	Disminuir el gasto asociado a la Celebración de Contratos de Prestación de Servicios. no obstante, si las circunstancias lo exigen, será necesario aumentar las contrataciones, para lo cual, se dará estricto cumplimiento de requisitos, junto con la justificación de la necesidad.	Reducir en 5% el gasto por concepto de celebración de Contratos de Prestación de Servicios.	$\frac{\text{Valor 2026} - \text{Valor 2025}}{\text{Valor 2025}} \times 100$	Relación de contratos de prestación de Servicios Celebrados	Todas las dependencias de la ANT

Calle 43 No. 57-41 CAN | Piso 2 | Bogotá, Colombia.
Teléfono: (+57) 601 5185858 Extensión: 1202
oficinadecomunicaciones@ant.gov.co

Vigencia	Presupuesto (Apropiación Final)	Valor CPS	%
2025	$ 1.683.609.281.885,88	$ 445.064.201.955,44	26,43%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera/GITGC-corte 31 de diciembre/2025

7.3. Horas extras y vacaciones.

En relación con este punto, el Gobierno Nacional expide para cada vigencia el decreto que fija las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, a través del cual también se establecen las medidas en materia de reconocimiento y pago de horas extras.

Con base en lo anterior, Agencia Nacional de Tierras - ANT, adoptará las medidas necesarias para el reconocimiento y pago de horas extras, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Ley 1042 de 1978, las demás disposiciones que lo modifiquen adicionen o sustituyan; y las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad.

La entidad expedirá los lineamientos a través de los cuales se impartan las directrices en materia de programación de vacaciones correspondiente a la vigencia, por lo que únicamente serán acumuladas o interrumpidas las vacaciones de los servidores en el momento que exista necesidad del servicio; adicionalmente no se acumularán más de tres periodos de vacaciones. Esto teniendo en cuenta lo previsto en el Decreto Ley 1045 de 1978, las demás disposiciones que lo modifiquen adicionen o sustituyan; y las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad.

Vacaciones:

La Subdirección de Talento Humano mediante la Circular No.02 del 13 de enero de 2026 – Liquidación nómina y programación vacaciones vigencia 2026, adelantó las gestiones relacionadas con la planeación y programación de vacaciones de los funcionarios de la Agencia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 4. Horas extras y vacaciones del Decreto No.611 del 03 junio 2025.

Así mismo, se llevaron a cabo campañas por correo electrónico, para incentivar y generar una cultura en relación con la programación de vacaciones para la vigencia 2026.

Estrategias, acciones o mecanismos implementados por la Dirección de Talento Humano para promover y garantizar el disfrute oportuno de las vacaciones por parte de los servidores públicos.

La Subdirección de Talento Humano ha implementado de manera permanente diversas estrategias y mecanismos orientados a promover y garantizar el disfrute oportuno de las vacaciones por parte de los servidores públicos de la Agencia Nacional de Tierras, con el fin de asegurar el cumplimiento de la normativa vigente y prevenir la acumulación de períodos pendientes de disfrute.

En este sentido, para la vigencia fiscal 2026 se expidió una Circular No.02 del 13 de enero de 2026 – Liquidación nómina y programación vacaciones vigencia 2026, relacionada con el pago de nómina y la programación de vacaciones, mediante la cual se impartieron lineamientos a los servidores y jefes inmediatos para la planeación anticipada de los períodos vacacionales, la gestión oportuna de las solicitudes y el cumplimiento de los cronogramas establecidos.

Adicionalmente, desde el correo institucional de la Subdirección de Talento Humano se desarrollaron campañas de sensibilización y recordatorios periódicos, dirigidos a los servidores públicos y dependencias de la entidad, enfatizando la importancia de programar y disfrutar las vacaciones dentro de los términos legalmente establecidos, evitando su acumulación y contribuyendo al bienestar físico, mental y laboral de los colaboradores.

Calle 43 No. 57-41 CAN | Piso 2 | Bogotá, Colombia.
Teléfono: (+57) 601 5185858 Extensión: 1202
oficinadecomunicaciones@ant.gov.co

Como mecanismo de seguimiento y control, la Subdirección de Talento Humano mantiene una matriz de programación y control de vacaciones, la cual es alimentada y actualizada de manera permanente con la información reportada por las diferentes dependencias. Esta herramienta permite realizar seguimiento a los períodos causados, programados y pendientes de disfrute, facilitando la adopción de acciones preventivas y correctivas cuando se identifican situaciones de acumulación.

De igual forma, una vez recibidas las solicitudes y verificada la programación correspondiente, se efectúa el trámite para la expedición de los actos administrativos mediante los cuales se conceden las vacaciones, así como la gestión de su inclusión oportuna en la nómina, garantizando el reconocimiento de las prestaciones económicas asociadas y la materialización efectiva del disfrute del descanso remunerado.

Estas acciones articuladas han permitido fortalecer la planeación, seguimiento y control del proceso de vacaciones, promoviendo una cultura organizacional orientada al disfrute oportuno de este derecho y contribuyendo al bienestar integral de los servidores públicos de la entidad.

Información sobre el comportamiento de los períodos de vacaciones acumulados, identificando los riesgos asociados a la acumulación de varios períodos sin disfrute efectivo.

Frente al comportamiento de los períodos de vacaciones acumulados, la Subdirección de Talento Humano realiza un monitoreo permanente de la información registrada en la base de datos interna frente a la programación y herramientas de control institucional como lo es matriz interna y aplicativo de nómina, con el propósito de identificar oportunamente los servidores que presentan períodos pendientes de disfrute y adoptar acciones orientadas a su programación y disfrute efectivo.

Del seguimiento efectuado se ha evidenciado que la acumulación de períodos vacacionales obedece principalmente a necesidades del servicio, cambios de jefes de dependencia, o aplazamientos solicitados por los propios servidores y autorizados conforme a la normatividad vigente. No obstante, la entidad adelanta acciones de seguimiento para minimizar estas situaciones y promover el disfrute oportuno de este derecho.

La acumulación de varios períodos de vacaciones genera riesgos tanto para los servidores como para la entidad, entre los cuales se destacan:

- Afectación del bienestar físico y mental de los servidores públicos, al limitar los espacios de descanso y recuperación necesarios para el adecuado desempeño laboral.
- Incremento del riesgo de agotamiento laboral, estrés y disminución de los niveles de productividad y motivación.
- Dificultades en la planeación del talento humano y en la gestión operativa de las dependencias cuando se requiere el disfrute simultáneo de períodos acumulados.
- Generación de pasivos laborales asociados a la acumulación de vacaciones causadas y no disfrutadas.
- Posibles observaciones por parte de los organismos de control relacionadas con la gestión y administración del talento humano y el cumplimiento de las disposiciones legales sobre descanso remunerado.

Con el fin de mitigar estos riesgos, la Subdirección de Talento Humano realiza seguimiento periódico a través de la matriz de control y programación de vacaciones, remite comunicaciones y campañas institucionales orientadas a la programación oportuna de los períodos causados, efectúa reportes a las dependencias para la adopción de medidas preventivas y adelanta la gestión administrativa necesaria para la expedición de los actos administrativos de vacaciones y su inclusión en nómina, promoviendo de esta manera el disfrute efectivo y oportuno de este derecho por parte de los servidores públicos de la Agencia Nacional de Tierras.

Meta 2026: Concepto Vacaciones:

Calle 43 No. 57-41 CAN | Piso 2 | Bogotá, Colombia.
Teléfono: (+57) 601 5185858 Extensión: 1202
oficinadecomunicaciones@ant.gov.co

Rubro / concepto de austeridad	Actividad a desarrollar	Meta	Indicador	Evidencias	Responsable
Vacaciones	Disminuir el gasto asociado a la indemnización de vacaciones no disfrutadas.	Reducir en un 20% el valor pagado por concepto de indemnización de vacaciones no disfrutadas.	[(Gasto base – Gasto actual) / Gasto base] × 100	Informes trimestrales emitidos por la Subdirección de Talento Humano, evidenciando el reporte de vacaciones	Subdirección de Talento Humano – STH

7.4. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles

Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán seguir las siguientes directrices para el arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles:

a) Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, en consideración a su costo, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto, a fin de no efectuar renovaciones y proceder a la entrega de los inmuebles, si corresponde, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada contrato de arrendamiento.

b) El mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad de las entidades del estado solo procederá cuando se realice de manera preventiva para garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar un impacto presupuestal a largo plazo; cuando de no realizarse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas, en cuyo caso debe quedar expresa constancia y justificación de su necesidad.

c) El cambio de sede únicamente procederá en uno de los siguientes eventos: i) cuando no genere impacto al presupuesto asignado en la vigencia; ii) cuando sea inaplazable la construcción o adquisición de la sede, previo estudio debidamente sustentado; o iii) cuando el edificio donde funciona la entidad ponga en riesgo la seguridad del personal o no brinde las condiciones laborales adecuadas, de conformidad con las normas establecidas en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST)

Igualmente, se deberá acudir, en primer lugar, a la sociedad de activos especiales- SAE y al colector de activos públicos de la nación, central de inversiones S.A-CISA para determinar que predios o inmuebles, producto de extinción de dominio, podrían resultar útiles para el cambio de sede.

d) La adquisición de bienes muebles e inmuebles solo se podrá efectuar cuando estos sean estrictamente necesarios para el cumplimiento del objeto misional de las entidades, previa justificación.

Asegurar la gestión eficiente de los gastos asociados al arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles. Asegurando que las intervenciones en mantenimiento de inmuebles se realicen únicamente cuando sean preventivas, justificadas y necesarias para garantizar la seguridad del personal. Además, garantizar que los cambios de sede y la adquisición de bienes muebles e inmuebles se efectúen exclusivamente en los casos estrictamente necesarios.

Calle 43 No. 57-41 CAN | Piso 2 | Bogotá, Colombia.
Teléfono: (+57) 601 5185858 Extensión: 1202
oficinadecomunicaciones@ant.gov.co

Meta 2026: Concepto Arrendamientos:

Rubro / concepto de austeridad	Actividad a desarrollar	Meta	Indicador	Evidencias	Responsable
Arrendamiento, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.	Realizar la gestión para no aumentar los montos de los arrendamientos, se espera que solo se vea aumentado por el valor de IPC. En caso de que se requiera cambiar de sede a otro inmueble en arriendo, se escogerá la oferta más económica que cumpla con las necesidades de la ANT	Reducir en 4% el gasto por concepto de celebración de Contratos de Arrendamiento	((Valor pagado vigencia 2026/ Valor pagado vigencia 2025) × 100	Informes trimestrales en el que den cuenta de los contratos de arrendamiento suscritos	Subdirección Administrativa y Financiera – SAF

Meta 2026: Concepto Mantenimiento de Bienes Inmuebles:

Rubro / concepto de austeridad	Actividad a desarrollar	Meta	Indicador	Evidencias	Responsable
Mantenimiento de bienes inmuebles	Realizar mantenimiento preventivo periódico con el fin de minimizar los mantenimientos correctivos y las adecuaciones a gran escala.	Reducir en 4% los gastos por concepto de mantenimiento correctivo a bienes inmuebles	((Valor pagado vigencia 2026/ Valor pagado vigencia 2025) × 100	Informes de mantenimientos preventivos realizados	Subdirección Administrativa y Financiera - SAF

7.5. Encuentros virtuales.

La Agencia Nacional de Tierras, consciente de las medidas de austeridad adoptadas por el Gobierno Nacional, ha generado las acciones necesarias a partir de la adquisición del paquete Microsoft Office, a través de Microsoft Teams, lo que fortalece la conectividad, interacción y comunicación a partir del robustecimiento tecnológico de la entidad; generando además las transformaciones tendientes a provocar un cambio cultural con el cual se dé prioridad a los encuentros virtuales.

El uso de herramientas tecnológicas facilita que los eventos de difusión, como los encuentros institucionales, contribuyan a las medidas de austeridad, priorizando la virtualidad, toda vez que solo en casos estrictamente necesarios se da paso a la presencialidad para el desarrollo de este tipo de actividades.

Calle 43 No. 57-41 CAN | Piso 2 | Bogotá, Colombia.
Teléfono: (+57) 601 5185858 Extensión: 1202
oficinadecomunicaciones@ant.gov.co

Meta 2026: Concepto Encuentros Virtuales:

Rubro / concepto de austeridad	Actividad a desarrollar	Meta	Indicador	Evidencias	Responsable
Encuentros Virtuales	Diseñar el Plan Institucional de Capacitación que fortalezca las jornadas a través de herramientas digitales	Reducir en 2% los gastos por concepto de eventos presenciales. Solo se llevarán a cabo aquellos que sean estrictamente necesarios de acuerdo con la misionalidad de la entidad.	((Valor pagado vigencia 2026/ Valor pagado vigencia 2025) × 100	Plan Institucional de Capacitación – Listados de asistencia virtual, evidencias de capacitaciones realizadas por medios tecnológicos como Microsoft Teams.	Subdirección de Talento Humano - STH

7.6. Suministro de Tiquetes.

Se implementará medidas de austeridad en la adquisición y uso de tiquetes aéreos para viajes nacionales e internacionales, de acuerdo con la necesidad requerida para darle cumplimiento a la misionalidad de la Agencia Nacional de Tierras.

Dentro de las solicitudes se contemplará: Clase económica o tarifa acorde a la misma, salvo los debidamente justificados, solicitud para expedición oportuna de tiquetes, justificación de modificaciones, verificación de datos por parte del solicitante, cancelaciones con justa causa que se realicen oportunamente con el fin de evitar penalizaciones.

Estas medidas buscan garantizar el uso responsable y eficiente de los recursos presupuestales destinados a los viajes de trabajo, evitando sobrecostos y sanciones derivadas de un uso inadecuado de los tiquetes aéreos.

Meta 2026: concepto Suministro de Tiquetes:

Rubro / concepto de austeridad	Actividad a desarrollar	Meta	Indicador	Evidencias	Responsable
Suministro de tiquetes.	Fortalecer la planeación y control de las comisiones mediante la priorización de medios virtuales cuando la necesidad del servicio lo permita, así como la gestión anticipada de solicitudes para optimizar la adquisición de tiquetes y racionalizar el gasto institucional.	Reducir en 3% el gasto por concepto de Tiquetes en la Agencia Nacional de Tierras	Número de comisiones gestionadas con uso de medios virtuales y solicitudes tramitadas anticipadamente / Total de comisiones tramitadas.	Solicitudes de comisión, tiquetes adquiridos, reportes de viáticos, actas y registros de reuniones virtuales.	Subgerencia Administrativa y Financiera

7.7. Viáticos.

Calle 43 No. 57-41 CAN | Piso 2 | Bogotá, Colombia.
Teléfono: (+57) 601 5185858 Extensión: 1202
oficinadecomunicaciones@ant.gov.co

En cumplimiento de los principios de austeridad, racionalidad del gasto y eficiencia administrativa, se implementarán estrategias para la gestión de comisiones y viáticos orientadas a optimizar el uso de los recursos públicos, priorizando, siempre que las condiciones técnicas y misionales lo permitan, la utilización de herramientas tecnológicas y medios virtuales como alternativa a los desplazamientos físicos, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 618 de 2026 y el Plan Interno de Austeridad de la Agencia Nacional de Tierras.

En atención a lo dispuesto en el artículo del Decreto 618 de 2026 que establece la prelación obligatoria de las reuniones virtuales sobre las presenciales, Se dispondrá la actualización del procedimiento ADMBS-P-006 incorporando como requisito sustancial para la procedencia de toda comisión o autorización de desplazamiento la justificación expresa y documentada de la imposibilidad de cumplir el objeto de la gestión mediante herramientas tecnológicas.

A través de banners trimestrales, se recuerda a los funcionarios y contratistas de la entidad la importancia de solicitar las comisiones y viáticos con al menos cinco días de antelación, lo que puede resultar en la adquisición de tiquetes más económicos. Además, se sigue rigurosamente el Decreto 0314 de 2026 para determinar el valor de los viáticos, el cual está basado en la asignación básica mensual, gastos de representación e incrementos salariales por antigüedad.

Con el fin de fortalecer los principios de planeación y racionalidad del gasto público, se establece como medida de control que las comisiones extemporáneas tendrán un carácter excepcional, cuya autorización requerirá la previa justificación documentada de las circunstancias extraordinarias, imprevisibles o de justa causa que dieron origen a la solicitud. Adicionalmente, se realizará un análisis del objeto más frecuente de las comisiones, con el propósito de identificar patrones y ajustar los criterios de aprobación, lo que implicará una modificación puntual al procedimiento ADMBS-P-006, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 618 de 2026.

Las comisiones para realizar deben ser cargadas mínimo con 5 días de antelación en el aplicativo KLIC herramienta desarrollada para el trámite de viáticos, gastos de desplazamiento y gastos de viaje para los funcionarios y contratistas de la ANT , de acuerdo con planeación, anuncio, invitaciones, realizadas para evitar extemporaneidad, para tal desarrollo es importante desde planeación, talento humano realizar una campaña educativa y de sensibilización hacia los lideres de cada área en primer lugar, para informar sobre el debido procedimiento de viáticos y comisiones.

Meta 2026: Concepto Viáticos:

Rubro / concepto de austeridad	Actividad a desarrollar	Meta	Indicador	Evidencias	Responsable
Viáticos	Fortalecer la planeación y control de Viáticos mediante la priorización de medios virtuales cuando la necesidad del servicio lo permita, con el objetivo de racionalizar el gasto institucional.	Reducir en 5% el gasto por concepto de Viáticos en la Agencia Nacional de Tierras	Número de comisiones gestionadas con uso de medios virtuales y solicitudes tramitadas anticipadamente / Total de comisiones tramitadas.	Solicitudes de comisión, adquiridos, reportes de viáticos, actas y registros de reuniones virtuales.	Subgerencia Administrativa y Financiera

Autorización previa al trámite de comisiones al exterior.

Calle 43 No. 57-41 CAN | Piso 2 | Bogotá, Colombia.
Teléfono: (+57) 601 5185858 Extensión: 1202
oficinadecomunicaciones@ant.gov.co

En desarrollo de lo dispuesto en la Resolución 072 de 2016 y sus modificatorias, se establecen directrices claras para la gestión de comisiones nacionales e internacionales, las cuales deben ajustarse estrictamente a los principios de planeación, necesidad y racionalidad del gasto. Para el caso de comisiones al exterior, es indispensable la justificación técnica y documentada de la asistencia de cada servidor público, así como la obtención de la autorización previa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), de conformidad con el Decreto 199 de 2024. Adicionalmente, cuando la comisión implique representación ante organismos internacionales, se dará cumplimiento al deber de coordinación diplomática mediante la comunicación oportuna al Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de armonizar las actuaciones de la Agencia con la política exterior del Gobierno nacional y garantizar una gestión institucional articulada y eficiente en el ámbito internacional.

Meta 2026: **Concepto comisiones al exterior**

Rubro / concepto de austeridad	Actividad a desarrollar	Meta	Indicador	Evidencias	Responsable
Viáticos y gastos de viaje	Gestionar las solicitudes de comisión al exterior con estricto cumplimiento de la Resolución 072 de 2016 y sus modificatorias, garantizando la justificación técnica de los desplazamientos, la obtención de la autorización previa del DAPRE y la coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores cuando corresponda.	Reducir en 1% los gastos por concepto de Comisiones al Exterior. Solo se llevarán a cabo las Comisiones que sean estrictamente necesarias	(Número de solicitudes de comisión al exterior tramitadas con cumplimiento de los requisitos establecidos / Total de solicitudes de comisión al exterior presentadas) x 100.	Solicitudes de comisión, actos administrativos de autorización, conceptos técnicos, autorizaciones emitidas por el DAPRE, comunicaciones al Ministerio de Relaciones Exteriores, informes de comisión y registros de seguimiento.	Secretaría General / Dirección Administrativa y Financiera / Talento Humano (según corresponda).

7.8. Eventos.

La Agencia atiende las directrices contempladas en este artículo, además, tiene como prioridad, la prelación de encuentros virtuales relacionados con los espacios de formación y capacitación, así como el uso de espacios institucionales o en coordinación con algún aliado del sector público, salvo en los casos en que sea necesaria la presencia física de los servidores públicos. En tal sentido, la propuesta es de mantener y dar cumplimiento a los lineamientos de austeridad relacionados con este artículo.

Para dar cumplimiento a los objetivos misionales y avanzar en el accionar de la entidad, se realizan diferentes tipos de eventos como entregas de tierras, ampliación de resguardos, entregas de títulos a Entidades de Derecho Público, aprehensiones, entre otros.

Estos actos se llevan a cabo en territorio con las comunidades beneficiadas, sin perder de vista, desde las dependencias que los realizan, el lineamiento de austeridad relacionado con este artículo.

Calle 43 No. 57-41 CAN | Piso 2 | Bogotá, Colombia.
Teléfono: (+57) 601 5185858 Extensión: 1202
oficinadecomunicaciones@ant.gov.co

Meta 2026: Concepto Eventos:

Rubro / concepto de austeridad	Actividad a desarrollar	Meta	Indicador	Evidencias	Responsable
Eventos	Diseñar e implementar una estrategia de comunicaciones que promueva la realización de eventos virtuales, en los casos en que no sea estrictamente necesario la presencia física de servidores públicos.	Reducir en 1% los gastos por concepto de eventos presenciales. Solo se llevarán a cabo aquellos que sean estrictamente necesarios de acuerdo con la misionalidad de la entidad.	((Valor pagado vigencia 2026/ Valor pagado vigencia 2025) × 100	Informes periódicos que den cuenta de los reportes de austeridad del gasto por concepto de eventos	Equipo de Comunicaciones

7.9. Esquemas de seguridad

La Unidad Nacional de Protección y Dirección de Protección de la Policía Nacional, con acatamiento del marco legal y reglamentario, deberán en lo posible realizar una revisión a los esquemas de seguridad de los servidores de la entidad y, procurar, reducir su conformación. Estas actuaciones deberán estar enmarcadas en el respeto a la vida e integridad personal de los servidores''.

En este sentido es importante mencionar que la Agencia Nacional de Tierras en el marco de sus competencias no dispone de recursos adicionales por concepto de servicios de esquemas de seguridad.

7.10. Vigilancia.

‘'Las entidades evaluarán la viabilidad de implementar dispositivos tecnológicos como cámaras, alarmas u otros dispositivos, con el fin de reducir el gasto con este tipo de contratos''

Meta 2026: Concepto Vigilancia:

Rubro / concepto de austeridad	Actividad a desarrollar	Meta	Indicador	Evidencias	Responsable
Vigilancia	Revisar periódicamente la distribución de puestos de vigilancia en las sedes administrativas con el fin de optimizar la asignación del personal sin afectar las condiciones de seguridad.	Reducir en 2% el gasto por concepto de celebración de Contratos de Vigilancia	((Valor pagado vigencia 2026/ Valor pagado vigencia 2025) × 100	Contrato de Vigilancia	Subdirección Administrativa y Financiera - SAF

7.11. Vehículos oficiales.

Calle 43 No. 57-41 CAN | Piso 2 | Bogotá, Colombia.
Teléfono: (+57) 601 5185858 Extensión: 1202
oficinadecomunicaciones@ant.gov.co

‘’Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación únicamente podrán adquirir vehículos automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad’’

Meta 2026: Concepto Vehículos Oficiales:

Rubro / concepto de austeridad	Actividad a desarrollar	Meta	Indicador	Evidencias	Responsable
Vigilancia	Fortalecer las medidas de control y uso racional de los vehículos oficiales mediante la programación eficiente de desplazamientos, consolidación de rutas y seguimiento al consumo de combustible y mantenimiento preventivo.	Reducir en 3% el gasto por concepto de consumo de combustible	((Valor pagado vigencia 2026/ Valor pagado vigencia 2025) × 100	Bitácoras de vehículos, reportes de combustible, órdenes de mantenimiento, informes de supervisión y reportes administrativos.	Subdirección Administrativa y Financiera - SAF

7.12. Publicidad Estatal

Para la Agencia Nacional de Tierras es de suma importancia dar a conocer su cumplimiento misional, debido a que las funciones son en las zonas rurales del país, para poder llegar con información es necesario contar con medios de comunicaciones que sean de fácil acceso para nuestro público interesado, sin embargo, se trata de mantener el lineamiento de austeridad relacionado con este artículo.

Meta 2026: Concepto Publicidad:

Rubro / concepto de austeridad	Actividad a desarrollar	Meta	Indicador	Evidencias	Responsable
Eventos	Ejecutar el plan de medios de la Agencia Nacional de Tierras a través de la promoción de medios tecnológicos, el cual no tendrá incremento en costos para la vigencia 2026, con relación a los costos de la vigencia 2025	Reducción en porcentaje igual o superior al 5% frente al valor pagado en 2025	((Valor pagado vigencia 2026/ Valor pagado vigencia 2025) × 100	Plan de Medios Formulado	Equipo de Comunicaciones

7.13. Papelería y telefonía

‘’Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán: a) Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. b) Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en su sitio web. C) Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina d) racionalizar las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares

Calle 43 No. 57-41 CAN | Piso 2 | Bogotá, Colombia.
Teléfono: (+57) 601 5185858 Extensión: 1202
oficinadecomunicaciones@ant.gov.co

y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet. E) Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel.

Meta 2026: Concepto Papelería y Telefonía:

Rubro / concepto de austeridad	Actividad a desarrollar	Meta	Indicador	Evidencias	Responsable
Papelería y telefonía.	Asignación y control de cupos de impresión mediante la herramienta de gestión Orfeo, aplicativo de carácter virtual orientado a la gestión y administración digital de documentos. En los casos en que se requiera la impresión de documentos, esta deberá contar con la autorización previa correspondiente. Asimismo, se realiza seguimiento mensual al consumo de impresiones y escaneos por usuario o dependencia. Adicionalmente, se implementan campañas informativas orientadas al uso racional de las impresiones, la reducción del consumo de papel y la promoción del manejo digital de documentos, en el marco de las medidas de austeridad del gasto.	Reducir en 5% el porcentaje de consumo de resmas de papel con respecto a 2025	(Consumo de resmas vigencia 2026 – consumo de resmas 2025 / Consumo de resmas vigencia 2025) * 100	Informe de consumo de Resmas de Papel	Subgerencia Administrativa y financiera
	Realizar ejercicio de monitoreo de la aplicación o planta telefónica para el correcto funcionamiento de las llamadas locales, nacionales y a celular.	Reducir en 1% el gasto por concepto de servicios de telefonía	((Valor pagado vigencia 2026/ Valor pagado vigencia 2025) × 100	Relación de pagos por concepto de servicios de telefonía	Subgerencia Administrativa y financiera - SAF

7.14. Eventos y regalos corporativos, “souvenirs” o recuerdos.

La Agencia no contempló dentro de la distribución del presupuesto costos asociados a agasajos, conmemoraciones, fiestas o souvenirs, atendiendo lo dispuesto en el Decreto de Austeridad.

7.15. Racionalización en la Contratación de Estudios.

Antes de contratar estudios y/o diseños, cada entidad verificará si cuenta con otros estudios con el mismo o similar objeto (esto se podrá determinar considerando el alcance y los entregables de los estudios). En estos casos, la respectiva entidad revisará si es posible utilizar, total o parcialmente, los estudios que ya se tienen, para obtener el fin que se propone, o si es necesario actualizar, complementar, el estudio o el diseño que ya se tiene, en cuyo caso se aplicarán los principios de la contratación pública y solo contratará los trabajos adicionales que sean necesarios para actualizar o complementar dichos estudios.

Calle 43 No. 57-41 CAN | Piso 2 | Bogotá, Colombia.
Teléfono: (+57) 601 5185858 Extensión: 1202
oficinadecomunicaciones@ant.gov.co

La Agencia Nacional de Tierras verificará, previo a iniciar un proceso de contratación pública, si cuenta con otros estudios o diseños con los cuales pueda resolver la necesidad que pretende contratar y que por ende se puedan utilizar, total o parcialmente

Meta 2026: Racionalizar el 100% de la contratación de estudios y/o diseños.

7.16. Sostenibilidad ambiental.

LAS ENTIDADES PROCURARÁN ADOPTAR LAS SIGUIENTES ACCIONES orientadas a la sostenibilidad ambiental y al uso eficiente de los recursos públicos, en concordancia con las medidas de austeridad y racionalización del gasto, para lo cual procurarán implementar, como mínimo, las siguientes medidas.

a) Implementar sistemas de reciclaje de aguas, aprovechamiento de aguas lluvias e instalación de ahorradores.
b) Fomentar una cultura de uso racional y ahorro de energía y agua en cada entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos.
c) Instalar en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos.
d) Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.
e) Crear programas intermedios de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público, entre otros.
f) promover el uso de herramientas digitales y plataformas de comunicación virtual que reduzca los costos asociados a los servicios de telecomunicaciones, en coherencia con las políticas de eficiencia operativa y ambiental de la entidad.

Meta 2026: Concepto Sostenibilidad Ambiental:

Rubro / concepto de austeridad	Actividad a desarrollar	Meta	Indicador	Evidencias	Responsable
Vigilancia	Implementar estrategias de uso racional y eficiente de energía y agua mediante campañas pedagógicas y buenas prácticas institucionales orientadas al ahorro de recursos.	Reducir en 2% los gastos por concepto de servicios de energía y acueducto	((Valor pagado vigencia 2026/ Valor pagado vigencia 2025) × 100	Facturas de servicios públicos, campañas institucionales y reportes de consumo.	Subdirección Administrativa y Financiera - SAF

8. Riesgos

Como posible de riesgo se identifica la “Posibilidad de pérdida reputacional por incumplimiento de la meta/objetivo estratégico establecido debido a gastos inadecuados”. Los controles para su mitigación son los seguimientos trimestrales, semestrales al cumplimiento de los conceptos de austeridad del gasto conforme a la normatividad vigente.

9. Seguimientos a la Plan de Austeridad

El seguimiento se realiza trimestralmente a través de los indicadores los cuales se mencionan a continuación:

Calle 43 No. 57-41 CAN | Piso 2 | Bogotá, Colombia.
Teléfono: (+57) 601 5185858 Extensión: 1202
oficinadecomunicaciones@ant.gov.co

NOMBRE DEL INDICADOR	RESPONSABLE
Programación De Vacaciones Indicador: Porcentaje de funcionarios con vacaciones programadas dentro de la vigencia Objetivo: Fortalecer la planificación del disfrute efectivo de vacaciones, evitando acumulación y futuras indemnizaciones. Fórmula: (Número de funcionarios con vacaciones programadas en la vigencia / Total de funcionarios con derecho a vacaciones) ×100 Meta sugerida 2026: ≥ 90% Interpretación: Un mayor porcentaje evidencia una adecuada planeación y contribuye a la disminución de pasivos por concepto de vacaciones no disfrutadas.	Proceso Gestión del Talento Humano
Reducción de indemnización de vacaciones Indicador: Variación porcentual del valor pagado por indemnización de vacaciones Objetivo: Disminuir el gasto asociado a la indemnización de vacaciones no disfrutadas. Fórmula: ((Valor pagado vigencia 2026 − Valor pagado vigencia 2025) / Valor pagado vigencia 2025) × 100 Meta sugerida 2026: ≤ -20% Interpretación: Un resultado negativo indica reducción del gasto, alineado con la política de austeridad.	Proceso Gestión del Talento Humano
Porcentaje de contratos prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión justificados según criterios de excepcionalidad.	Proceso Adquisición de Bienes y Servicios- secretaria General
Tasa de Variación del Consumo de Agua	Proceso Administración de Bienes y Servicios
Tasa de Variación del Consumo de Luz	Proceso Administración de Bienes y Servicios
Tasa de Variación del Consumo de Papel	Proceso Administración de Bienes y Servicios
Ejecución Presupuestal de los CDP´S de viáticos	Proceso Administración de Bienes y Servicios

Carlos Alberto Rodriguez Hernandez
Firmado digitalmente por Carlos Alberto Rodriguez Hernandez
Fecha: 2026.01.09

CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
Secretario General

Elaboró: Pedro Fernando Romero Rodríguez – Contratista SG
María Camila Sanabria Zamudio – Contratista SG
Revisó: José Luis Brito – Contratista SG

Calle 43 No. 57-41 CAN | Piso 2 | Bogotá, Colombia.
Teléfono: (+57) 601 5185858 Extensión: 1202
oficinadecomunicaciones@ant.gov.co